



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12125

Lunes 26 de Enero de 2015

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1496, 1814 a 1822, 1883, 1884, 1904, 1905, 1907 a 1919 y 1967 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº III-02 a III-09 6-8
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-198 a IV-207 8-10
Año 2015 - Res. Nº IV-02 a IV-05 10-11
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Res. Nº 95, 98, 100 a 104 11-12
Año 2015 - Res. Nº 01 13
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2014 - Res. Nº 405, 407, 410 y 411 13-14
Año 2015 - Res. Nº 01 14-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1496 **07-11-14**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2º.- Modificar, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporal del citado Plantel Básico.-

Artículo 3º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la señora Shirley Pamela ROBERTS (M.I. Nº 30.580.250 - Clase 1984), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 1814 **22-12-14**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Dto. Nº 1815 **22-12-14**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1816 **22-12-14**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Cen-

tral y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1817 **22-12-14**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90-SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1818 **22-12-14**

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1819 **22-12-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1820 **22-12-14**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1821 **22-12-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$ 2.500.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1822 **22-12-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1883 **23-12-14**

Artículo 1°.- Habilítase en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 90, la Actividad 01 denominada “Emisión BODIC 1”.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1884 **23-12-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1904 **23-12-14**

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a contratar en forma directa la adquisición de un (01) vehículo camioneta 4x4, destinado a la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, con la firma Autos del Sur S. A., con C.U.I.T N° 30-67051481-8, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 464.800.-), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina el presente Decreto, y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 464.800.-) a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / SAF: 20 del Ministerio de Gobierno, Derechos Hum-

nos y Transporte / Programa: 16 - Defensa Civil / Actividad: 01 - Defensa Civil - Comarca del VIRCH -Valdés / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02 - Equipo de Transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1905 **23-12-14**

Artículo 1°.-Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico al Cabo Primero MONTE, Fernando Raúl (M.I. N° 28.055.360 - Clase 1980), de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1907 **23-12-14**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte, eliminándose un (1) cargo administrativo Planta Transitoria e incrementándose un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria conforme Decreto N° 1406/10 de fecha 21 de septiembre de 2010, al agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070 - Clase 1992), en el cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trans-

porte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1908**23-12-14**

Artículo 1°.- Transferir, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente María Lorena CALFUQUIR (DNI N° 26.067.399 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del mismo Plantel Básico.

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Lorena CALFUQUIR (DNI N° 26.067.399 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en el cargo Jefe División Matrimonio, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, del mismo Plantel Básico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 18: Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas- Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH -Valdés. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1909**23-12-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 12 de noviembre de 2014, la designación de la señora Paula Gabriela ROCHA (M.I. N° 25.138.694 - Clase 1976) en el cargo Personal de Gabinete con rango Directora General - Personal Fuera de Nivel, mediante Decreto N° 294/14, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la señora Claudia Alejandra NAZABAL (M.I. N° 18.445.452 - Clase 1966) en el cargo Personal de Gabinete con rango Directora General - Personal Fuera de Nivel, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de noviembre de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Claudia Alejandra NAZABAL (M.I. N° 18.445.452 - Clase 1966) en el cargo Personal de Gabinete con rango Directora General - Personal Fuera de Nivel, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1910**23-12-14**

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de Febrero del año 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, licencia especial con goce de haberes al Suboficial Principal VILLABLANCA, Marta Edit (M.I. N° 12.098.137-Clase 1958), de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de lo previsto por el Artículo 26° del Decreto 343/90.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Suboficial Principal VILLABLANCA, Marta Edit encuadrada en el Artículo 26° del Decreto 343/90, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 01 de Febrero de 2016.-

Dto. N° 1911**23-12-14**

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102 Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación mediante locación de servicio de Roberto Zappella, DNI N° 20.433.520, para que preste servicios en la División Criminalística de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección de Policía Judicial.-

Dto. N° 1912**23-12-14**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial el Ministerio de Seguridad y Justicia, al señor Franco Damián RAFFA (DNI. N° 38.046.217 - Clase 1994). Dicho incorporación se encuadra en el Sistema Provincial de Protección Integral a las Personas con Discapacidad, Ley I N° 296.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicios, por el señor Franco Damián RAFFA, será de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$) 5.465,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 17: Seguridad Vial- Actividad 2; Plan de Seguridad Vial. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1913**23-12-14**

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa a la firma BGH Sociedad Anónima para la asistencia técnica, operación y mantenimiento del Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la suma total de

DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (U\$S 159.720) con IVA incluido, por un plazo de doce (12) meses, a partir del 1o de septiembre de 2014, por aplicación del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente tramite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 3°.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato respectivo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto total asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (U\$S 159.720) se imputará de la siguiente manera: la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (U\$S 53.240) en la Jurisdicción 30 - SAF 33: Unidad Ejecutora Provincial - Programa 46 - Proyecto 04 - IPP 346 -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014, la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá prever la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (U\$S 106.480) para el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1914

23-12-14

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a contratar en forma directa la adquisición de un (01) vehículo camioneta 4x4 o tracción total, cabina doble, aire acondicionado y cubre lona de caja, marca Volkswagen, modelo AMAROK 2.0 C.D., motor diesel turbo, 2.0L. 140cv potencia, equipado con climatizador semi-automático, dirección hidráulica progresiva, frenos ABS Off-road, control de tracción (ASR), bloqueo electrónico de diferencial (EDL), A Bag (2) conductor y acompañante, y demás características, destinado a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, con la firma Automotores Fiorasi y Corradi S.A., con C.U.I.T N° 30-67052859-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 397.900.-), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- IMPUTAR el gasto que origina el presente Decreto, y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 397.900.-) a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / SAF: 20-del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 18-Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas / Actividad: 01 / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02-Equipo de Transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1915

23-12-14

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento de Sistemas

de Información Geográfico, dependiente de la Dirección de Planificación e Investigación del Mercado Turístico de la Dirección General de Planificación, Servicios Turísticos y Calidad de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a la Licenciada Silvia Ester FERRO, (M.I. N° 13.160.153 - Clase: 1959), quien revista en el cargo Planificador Físico Regional «A» - Código: 4-127 - Clase: I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Secretaría citada, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de subrogancia, a la Licenciada Silvia Ester FERRO, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1o, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, sustituido por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 3°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a la Licenciada Silvia Ester FERRO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° inciso f) reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F: 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio: 2014.-

Dto. N° 1916

23-12-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 03211-GB-2014, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0002-00000008, de la firma Emte Sistemas Argentina S. A. con C.U.I.T. N° 30-70047037-3, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$345.517,92.-), según lo establecido en el Art. 95°, Inciso c), Apartado 5), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte /Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Programa: 22-Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal / Actividad: 01-Conducción Subsecretaría Transporte Multimodal / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 04 / Partida Principal: 03-Maquinaría y Equipo / Partida Parcial: 04-Equipo de Comunicación y Señalamiento / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2.014.-

Dto. N° 1917

23-12-14

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación al desempeño del señor MINOR, Mauricio Esteban (M.I. N° 10.756.895 - Clase 1953) como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud, a partir

del 09 de diciembre de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase Personal de Gabinete en la Secretaría Privada del Ministerio de Salud al señor MINOR, Mauricio Esteban (M.I. N° 10.756.895 - Clase 1953) en los términos dispuestos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El señor MINOR, Mauricio Esteban (M.I. N° 10.756.895 - Clase 1953) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, Ley I N° 277.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2014.

Dto. N° 1918

23-12-14

Artículo 1°.- Exceptúase del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Dalina TASCÓN, Documento Nacional de Identidad N° 26.564.833, por el periodo comprendido entre el día 01 de abril de 2014 al día 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- Apruébase la contratación directa de la Técnica Universitaria en Protección y Saneamiento Ambiental Dalina TASCÓN, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), con el objeto de prestar asesoramiento técnico en el áreas de medio ambiente y protección ambiental, elaborando informes técnicos en el Área de Proyectos conforme las necesidades de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, o cuando le sean solicitados sus servicios. Asimismo, realizará tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo conforme a los requerimientos de los distintos proyectos solicitados.-

Artículo 3°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOS (2) cuotas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) y en SIETE (7) cuotas restantes, iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 3.-1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Dto. N° 1919

23-12-14

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico al Cabo Primero BARRÍA, María del Carmen (M.I. N° 24.926.789 - Clase 1976), de la Agrupación Servicios - Escalafón

administrativo dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut -Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración. Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1967

23-12-14

Artículo 1°.- CONTRATASE con la empresa INDUSTRIAS BASS S.R.L. la ejecución de la obra: «REPARACIÓN MUELLE MURRAY THOMAS - PUERTO RAWSON» por PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.515.240,48), a mes base Abril de 2014, por resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.515.240,48), a la Partida Presupuestaria SAF: 20 - Programa: 24 - Proyecto: 1 - Puerto Rawson - Obra: 2 - Reparación muelle Murray Thomas - Inciso: 4.2.2 - Construcción en bienes de dominio público - Fuente 1.11- Rentas Generales, de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON DOCE CENTAVOS (\$8.378.810,12) en el ejercicio económico 2014; y, el saldo que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUA-TROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.136.430,36) en el Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá prever la imputación del gasto para el ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

AÑO 2015

Res. N° III-02

12-01-15

Artículo 1°.-Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (M.I. N° 12.047.842 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento Tesorería - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII - Planta Permanente - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, a partir del 12 de enero de 2015 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe Departamento Control de Gestión de Financiamiento Externo, ambos cargos Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio, a partir del 12 de enero de 2015 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos y NAVARRO, Regina Andrea, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, conforme lo establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-03**14-01-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados, a la agente TELECHEA, Mirta Yolanda (M.I N° 12.834.383 - Clase 1950) cargo Jefe de Departamento Contabilidad - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a cargo del Área Sistemas de Información y Transparencia - Dirección General de Coordinación y Financiamiento - Subsecretaría de Coordinación Financiera, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 02 de septiembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular, a la agente TELECHEA, Mirta Yolanda (M.I N° 12.834.383 - Clase 1950) cargo Jefe de Departamento Contabilidad - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a cargo del Área Sistemas de Información y Transparencia - Dirección General de Coordinación y Financiamiento - Subsecretaría de Coordinación Financiera, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 35° - Capítulo X del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 9: Política y Normatización de Bienes y Contrataciones.-

Res. N° III-04**14-01-15**

Artículo 1°.- Dejar a cargo al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I N° 14.878.798- Clase 1962) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII - Planta Permanente - Con-

venio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 26 de enero de 2015 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, conforme lo establecido en el Capítulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-05**14-01-15**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente CASAS, Teresa Alejandra (M.I. N° 26.617.410 - Clase 1978) Función Administrativa - Planta Transitoria de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, como responsable suplente del manejo de las cuentas: «D.G.R - Sub Fondo Planta Permanente - Comodoro Rivadavia N° 06-01-01200226/8 y su Caja Chica en efectivo», ambas habilitadas para atender a los distintos gastos emergentes en la Dirección Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la citada Dirección General.-

Res. N° III-06**14-01-15**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Coordinación Financiera, a la Contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (M.I. N° 23.201.882 - Clase 1973) - cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el día 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del periodo mencionado la agente deberá ser absorbida por la Subsecretaría de Coordinación Financiera, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- Las funciones de la Contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela en la Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público serán las establecidas en el Anexo I de la presente Resolución, percibiendo el Adicional por Fondo Estímulo - Ley II N° 12.-

ANEXO N° I

* Colaborar con el Secretario del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal en las Tareas administrativas y técnicas vinculadas con el funcionamiento del mismo.-

* Colaborar en el análisis de los regímenes de coparticipación y relaciones fiscales a nivel nacional como provincial.-

* Colaborar en el replanteo del sistema tributario provincial, que incluye la armonización tributaria de los municipios

Res. N° III-07 14-01-15

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente CHINGOLEO, Carlos Horacio (M.I. N° 11.526.792 - Clase 1955) Cargo Revisor de Primera dependiente del Tribunal de Cuentas, en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Tribunal de Cuentas, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° III-08 19-01-15

Artículo 1°.-Aceptar la renuncia presentada por la agente SANDÍN, Lucia (M.I. N° 26.889.526 - Clase 1978) cargo Jefe de Departamento Gestión Técnica Administrativa - Clase XII -Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, al cargo de Secretaria de la Unidad Ejecutora Provincial, ambos cargos del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2015, dispuesta mediante Decreto N° 101/14.-

Artículo 2°.- La agente SANDÍN, Lucia (M.I. N° 26.889.526 - Clase 1978) volverá a ocupar su cargo de revista, Jefe de Departamento Gestión Técnica Administrativa - Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-09 19-01-15

Artículo 1°.- Aplicar al agente MOLINA, Luis Enzo (MI N° 13.191.947 – Clase 1960) cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, la sanción disciplinaria de treinta (30) días de suspensión en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° apartado I inciso a) y b) de la Ley I N° 74, y Artículo 48° inciso 4 de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la de la Provincia del Chubut para su intervención, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V N° 71.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. N° IV-198 30-12-14**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones en la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a la agente Claudia Susana JARA (M.I N° 23.709.326 - Clase 1974), Categoría 3-A -

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Claudia Susana JARA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-199 30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 100 de fecha 15 de agosto de 2014, al agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I N° 16.363.942 - Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría I-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Luis Edgardo ALVAREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. IV-200 30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 25 de fecha 18 de marzo de 2014, a la agente Leticia Bibiana HUICHAQUEO (M.I N° 24.133.311 – Clase 1974), cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Leticia Bibiana HUICHAQUEO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-201 30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de

la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio, otorgada mediante Resolución N° IV 95 de fecha 18 de junio de 2013, a la agente Carola Marina JONES (M.I. N° 21.354.839 - Clase 1970), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Comisión de Fomento de la localidad de 28 de Julio deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carola Marina JONES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los electos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-202 30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Privada de Intendencia de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, otorgada mediante Resolución N° IV 40 de fecha 19 de abril de 2013, a la agente Yamila GENOFF (M.I. N° 32.887.676 - Clase 1987), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Yamila GENOFF, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-203 30-12-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Elsa Beatriz POSADA (M.I. N° 10.146.568 - Clase 1952), al Cargo Lavandera - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114 dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Elsa Beatriz POSADA (M.I. N° 10.146.568 - Clase 1952), veinte (20) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción

Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Res. N° IV-204 30-12-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Patricia Sandra GARCÍA (M.I. N° 14.296.103 - Clase 1961), al Cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Patricia Sandra GARCÍA (M.I. N° 14.296.103 Clase 1961), tres (03) días de feria anual correspondientes al periodo 2013 y treinta y nueve (39) días correspondientes al año 2014, siendo de aplicación la normativa dispuesta por el Artículo 15° de la Ley I N° 187.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad I - Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Res. N° IV-205 30-12-14

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de setenta y cinco (75) horas extras realizadas por el personal que cumplió funciones durante el mes de julio de 2014 en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa I Conducción Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-206 30-12-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Julia Cecilia Edelmira PANTANO (M.I. N° 12.550.872 - Clase 1958), al Cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la

agente Julia Cecilia Edelmira PANTANO (M.I. N° 12.550.872 - Clase 1958), veinte (20) días de feria anual correspondientes al período 2013 y treinta y nueve (39) días correspondientes al año 2014, siendo de aplicación la normativa dispuesta por el Artículo 15° de la Ley I N° 187.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Res. N° IV-207 30-12-14

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones en el Centro de Rehabilitación para Ciegos y Ambliopes «Luis Braille» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Rodolfo Patricio VILLEGAS (M.I.N° 24.400.484 - Clase 1974), personal dependiente de la Dirección de Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 14 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Rodolfo Patricio VILLEGAS, al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

AÑO 2015

Res. N° IV-02 19-01-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2014, la renuncia interpuesta por el Agente Eleuterio HUAIQUILAF (M.I. N° 7.819.466. - Clase 1947), Categoría 4 B Agrupamiento Personal Servicios Generales con 44 horas semanales de labor, Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Eleuterio HUAIQUILAF (M.I. N° 7.819.466 - Clase 1947), dieciocho (18) días de licencia anual por vacaciones proporcional correspondientes al año 2014, siendo aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será Imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción

Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Res. N° IV-03 19-01-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Clara Olga OCHOA (M.I. N° 5.950.166 - Clase 1948), a la Función Profesional de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Clara Olga OCHOA (M.I. N° 5.950.166 - Clase 1948), veinte (20) días de licencia anual por vacaciones período 2013 y diecisiete (17) días proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Res. N° IV-04 19-01-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 14 de octubre de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Javier Oscar FRANCO (M.I. N° 26.304.162 - Clase 1978), al Cargo Secretario Privado de la señora Ministro de la Familia y Promoción Social, quien fuera designado mediante Decreto N° 598/14.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Javier Oscar FRANCO (M.I. N° 26.304.162 Clase 1978), diez (10) días de licencia anual por vacaciones proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido por el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-05 19-01-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Cristina María SAN JUAN (M.I. N° 27.598.158 - Clase 1979), a la Función Administrativa de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Cristina María SAN JUAN (M.I. N° 27.598.158 - Clase 1979), veintitrés (23) días de licencia anual por

vacaciones período proporcional correspondientes al año 2014, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 –Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 95 02-12-14

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el llamado a Licitación Pública N° 01/14-MAyCDS, dispuesto mediante la Resolución 85/14-MAyCDS.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/14- MAyCDS, para la adquisición de DOS (2) camionetas pick- up doble cabina 4 x 4 - 0km.-

Artículo 3°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y las Especificaciones Técnicas confeccionado para la Licitación Pública N° 02/14- MAyCDS.-

Artículo 4°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000) en la Jurisdicción 63 -SAF 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1, Actividad 1- Inciso 4 - Principal 3-Parcial 2, Equipo de Transporte, tracción y elevación - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Ejercicio 2014.-

Artículo 5°.- DESIGNASE al Señor Director de Administración, Tomás Rubén REAL, D.N.I. N° 18.238.198, a la Señora Paola Analía PAREDES, D.N.I. N° 27.841.286, agente de la Dirección de Administración, y a la Señora Gabriela YUNES CISTERNA, D.N.I. N° 31.636.705, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 02/14-MAyCDS.-

Artículo 6°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) pliegos de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 02/14-MAyCDS.-

Artículo 7°.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/14 - MAyCDS en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00).-

Res. N° 98 09-12-14

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la seño-

rita Romina Lorena GONZALEZ, D.N.I. N° 31.914.532, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: I - Actividad: I - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2014 la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) y en el Programa: I - Actividad: I - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015 la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00).-

Res. N° 100 15-12-14

Artículo 1°.-AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. - CUIT N° 30-58225398-2 por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 74/100 CENTAVOS (\$ 15.796,74), por el servicios, reemplazo del kit de embrague, aceite, junta de adaptador de caja, filtro de aire, filtro de aceite, kit de embrague y elemento del filtro de combustible para el vehículo oficial CHEVROLET S-10, Dominio HQA 797, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa I - Actividad 1 -Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 3.811,50) e Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria por la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 85/100 CENTAVOS (\$ 10.656,85) e Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 39/100 CENTAVOS (\$ 1.328,39) - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2014.-

Res. N° 101 17-12-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del De-

sarrollo Sustentable con la firma «Albatros Distribuidora» de Lorena A. DONOSO, CUIT N° 23-25656747-4, por cambios de neumáticos, alineación y balanceo, cadena líquida y lámparas de posición de los vehículos oficiales KOO 831, HHF 090, GEW 831, KOO 858, HHF 153, GPE 874 Y HQA 797, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las Facturas «B» N° 0001-00007501, N° 00007502 Y N° 0007504, de la firma «Albatros Distribuidora» de Lorena A. DONOSO, CUIT N° 23-25656747-4, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 28.761), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso C, apartado 1, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable-Programa 1- Actividad I - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria - por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 3.335); Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Combustibles y lubricantes para medios de transporte - por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 6.831); Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos - por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490); Inciso 2 - Principal 4 - Parcial 4 - Cubiertas y cámaras de aire - por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 16.520) e Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 8 - Herramientas y repuestos mayores - por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585) - Fuente de Financiamiento 3.11- Ejercicio 2014.-

Res. N° 102 17-12-14

Artículo 1°.- APRUEBASE la adjudicación directa al Señor Carlos Jacinto GONZALEZ, CUIT N° 20-22627630-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 84/100 (\$ 436.414,84), que incluye materiales, insumo y mano de obra para reparar y remodelar los Depósitos y readecuarlos para oficinas.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a pagar al Señor Carlos Jacinto GONZALEZ, CUIT N° 20-22627630-1, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 84/100 (\$ 436.414,84), que incluye materiales, insumo y mano de obra para reparar y modelar los Depósitos y readecuarlos para oficinas, en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 42/100 (\$ 218.207,42) con un descuento del CINCO POR CIENTO (5 %) del fondo de reparo.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa I - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial I Mantenimiento y reparación de edificios y locales - Ejercicio 2014.-

Res. N° 103 22-12-14

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de la contribución que incide sobre la ocupación o utilización por reserva de espacio en la vía pública destinado a ubicar automotores frente a Organismos Oficiales, por la ocupación de DOCE (12) metros lineales, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.644,00) por mes, siendo el monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 19.728,00), a la Municipalidad de Rawson, en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartado 7 de la LEY II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 3 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 3 - Derechos, Tasas y contribución de mejoras - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 104 22-12-14

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Psicopedagogía María Paula SAA VEDRA, D.N.I. N° 29.083.132, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: I - Conducción y Administración - Actividad: I - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Principal: 4 - Parcial: 9 - Otros Servicios: Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2014 la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) y en el Programa: I - Actividad: I - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015 la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00).-

AÑO 2015

Res. N° 01**19-01-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa de la Abogada Sofía Florencia GATICA, Documento Nacional de Identidad N° 34.275.685, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), con el objeto de prestar un asesoramiento legal y técnico, a la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, para el desarrollo de una nueva normativa en materia de Incidentes Ambientales y de Elementos de Contaminación Visual en Rutas Provinciales, considerando adecuadamente el marco provincial, la legislación comparada y experiencias existentes en la materia, a partir del día 12 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa I - Actividad 1- Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**Res. N° 405****17-12-14**

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un Aporte No Reintegrable a la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA en la persona de su Presidente señor Martín Andrés JONES, Documento Nacional de Identidad N° 13.733.634, con domicilio en la calle Güemes y Fontana de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 211.500.-) destinados a la compra de semillas y fertilizantes, para la siembra de CIENTO CUARENTA Y UNA (141) hectáreas, en el marco del PROGRAMA MÁS Y MEJOR FORRAJE.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) al pago del Aporte No Reintegrable a la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA.-

Artículo 3°.- La Cooperativa deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 4°.- El señor Martín Andrés JONES, Documento Nacional de Identidad N° 13.733.634 en su carácter de Presidente, la sellara Alicia SÁEZ, Documento Nacional de Identidad N° 3.160.033 en carácter de Secretaria y el señor Daniel Fernando PUGH, Documento Nacional de entidad N° 23.201.738, en su carácter de Tesorero de la COOPERATIVA AGROPECUARIA E IN-

DUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos.-

Artículo 5°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 16 - Actividad 04 - IPP 518 - Financiamiento 2.11 - Ejercicio 2014.-

Artículo 7°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 069/14-CCH que establece el régimen para la asignación, utilización y rendición de Aportes No Reintegrables que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) en el marco del PROGRAMA MÁS Y MEJOR FORRAJE.-

Res. N° 407**18-12-14**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el Sr. Martín Alberto MANLLAUIX Documento Nacional de Identidad N° 22.293.309, CUIT N° 23-22293309-9 con domicilio en Av. Maíz 28 Piso: 2 Departamento: B, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para la locación de un inmueble sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.225.500).-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al pago de facturas N° 00000001 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000): N° 00000002 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000): N° 00000003 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000): N° 00000004 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000) N° 00000005 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000): N° 00000006 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.00) N° 00000007 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.250): N° 00000008 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.250): N° 00000009 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.250): N° 00000010 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.250): N° 00000011 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.250): N° 00000012 por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 109.250).

Artículo 3°.- Encuádrese el presente trámite en el artículo N° 95 inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76 y la Resolución N° 006/12 CCH y su modificatoria la Resolución N° 023/13 CCH.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 01 - Actividad 01 - IPP 321 - Fuente de financiamiento 211 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 410 **29-12-14**

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un Aporte No Reintegrable a la COMUNIDAD ABORIGEN FOFO CAHUEL en la persona de su Presidente señor Mario MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 14.203.900, con domicilio en la localidad de Fofó Cahuel Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) destinados a la compra de semillas y fertilizantes, para la siembra de DOCE (12) hectáreas, en el marco del PROGRAMA MÁS Y MEJOR FORRAJE.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la del Chubut (CORFO-CHUBUT) al pago del Aporte COMUNIDAD ABORIGEN FOFO CAHUEL.-

Artículo 3°.- La Comunidad deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 4°.- El señor Mario MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 14.203.900 en su carácter de Presidente, la señora Susana RAYEL, Documento Nacional de Identidad N° 22.679.940 en carácter de Secretaria y la señora Celia del Carmen JARA, Documento Nacional de Identidad N° 34.962.398, en su carácter de Tesorero de la COMUNIDAD ABORIGEN FOFO UEL, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) dentro I plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 16 - Actividad 04 – IPP 5 17- Financiamiento 2.11 - Ejercicio 2014.-

Artículo 7°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 069114-CCH que establece el régimen para la asignación, utilización y rendición de Aportes No Reintegrables que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) en el marco del PROGRAMA MÁS Y MEJOR FORRAJE.-

Res. N° 411 **29-12-14**

Artículo 1°.- APROBAR la entrega de un Aporte No Reintegrable a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO CORCOVADO en la persona de su Presidente señor Luis Ricardo ESPÓSITO, Documento Nacional de Identidad N° 13.330.206, con domicilio en la localidad de Corcovado, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500) destinados a la compra de semillas y fertilizantes, para la siembra de ONCE (11) hectáreas, en el marco del PROGRAMA MÁS Y MEJOR FORRAJE.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) al pago del Aporte No Reintegrable a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO CORCOVADO.-

Artículo 3°.- La Asociación deberá invertir los fondos en un plazo de NOVENTA (90) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.-

Artículo 4°.- El señor Luis Ricardo ESPÓSITO, Documento Nacional de Identidad N° 13.330.206 en su carácter de Presidente, el señor Fernando Lorenzo MONDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.138.398 en carácter de Secretario y la señora Eliana Mercedes CAÑEDO, Documento Nacional de Identidad N° 22.868.699, en su carácter de Tesorera de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES VALLE DEL RÍO CORCOVADO, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos.-

Artículo 5°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque o giro a la orden de la Tesorería de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición de cuentas.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 16 - Actividad 04 – IPP - Financiamiento 2.11 - Ejercicio 2014.-

Artículo 7°.- Encuadrar el presente trámite dentro de la Resolución N° 069/14-CCH que establece el régimen para la asignación, utilización y rendición de Aportes No Reintegrables que otorgará la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) en el marco del PROGRAMA MÁS Y MEJOR FORRAJE.-

AÑO 2015**Res. N° 01** **14-01-15**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la agente Hilda Inés OPAZO (M.I. N° 16.616.037- Clase: 1963) a cargo del Departamento de Administración de Personal en el ámbito del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Norte, desde el día 21 de agosto del 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- La agente mencionada en el artículo anterior volverá a su cargo de revista Jefe de División Personal - Categoría 12 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de Planta Permanente perteneciente al Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Norte, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- DESIGNAR a la agente Doris Viviana THOMAS (M.I N° 20.541.755 - Clase: 1969), quien reviste en el cargo Auxiliar Administrativo - Categoría 4 – Nivel 4, de la Planta Temporaria de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), a cargo del Departamento de Administración de Personal - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, perteneciente al Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Norte, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- La agente Doris Viviana THOMAS (M.I N° 20.541.755 - Clase: 1969) percibirá la diferencia

salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar.

Artículo 6°. - RATIFICAR los nombramientos, DESIGNAR Y REUBICAR al personal que cumple funciones en este Organismo, en los cargos aprobados por razón de las reformas realizadas en la Estructura Orgánico Funcional que quedara compuesta mediante Resolución XIX N° 20/14 Y N° 60/14 -CCH desde el día 21 de agosto de 2014.-

Artículo 7°. -El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT, Programa: 1 - Conducción y Administración CORFO - CHUBUT - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO - CHUBUT, Programa: 17 - CORFO Virch - Valdés - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Virch - Valdés, Programa: 18 - CORFO Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Los Andes, Programa: 20 - CORFO SENGUER - San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Senguer - San Jorge, Programa: 24 - Conducción y Administración CAM La Hoya - Actividad: 1 - Conducción y Administración CAM La Hoya, Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ROCHA, CLEMENTINO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 822/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTINO ROCHA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, diciembre 30 de 2014.
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria

ria Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "GOMEZ, MARIANO FERNAN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 807/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO FERNAN GOMEZ (D.N.I. N° 23.205.200) cuyo último domicilio fue Avda. Fontana N° 933 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrado del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 30 de diciembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "FUENTES, AIDA BEATRIZ s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 441/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ FUENTES (D.N.I. N° F5.938.743) cuyo último domicilio fue calle Molinari N° 747 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrado del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.)

Esquel, Chubut, 22 de setiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-01-15 V: 28-01-15.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE CANESSA ROBERTO, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, diciembre 09 de 2014
S.L.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 23-01-15 V: 27-01-15

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO MANSILLA, RIGOBERTO AMADO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOTO MANSILLA, RIGOBERTO AMADO S/ Juicio sucesorio (Expte. 003177/2014).

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 28 de 2014

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 23-01-15 V: 27-01-15

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCOS LAUTARO MONTENEGRO GASS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-01-15 V: 26-01-15

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA CASANOVAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-01-15 V: 26-01-15

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO

PUBLICO DE COMERCIO PUBLIQUESE POR UN (1) DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PRESENTE EDICTO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIF. DE CONTRATO.

EDICTO DE LEY

**DEL SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES - ORGANO
DE ADMINISTRACIÓN**

Fecha del instrumento: 06 de Junio de 2014.-

Con acuerdo de reunión de socios de fecha 06 de Junio de 2014, el señor Moraga Carlos Omar, argentino, casado, nacido el 10 de Junio de 1967 de 46 años de edad, empresario, con DNI N° 17.971.122, CUIT N° 20-17971122-3, domiciliado en Barrio 133 Viviendas Casa N° 79, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, manifiesta que ha cedido a favor del Sr. Bergareche Gonzalo Federico, argentino DNI N° 27.975.133, CUIT 20-27975133-8, médico, soltero, nacida el 13 de Abril de 1980, de 34 años de edad, domiciliado en Mariano Moreno N° 61, Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, quien adquirió de conformidad todos los derechos que le corresponden sobre: doce mil (12.000) cuotas sociales, de la firma DEL SUR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Monto de la operación: sesenta mil pesos (\$60.000).-

Dada la cesión de cuotas sociales por parte del señor Moraga Carlos Omar a favor del Sr. Bergareche Gonzalo Federico, el artículo cuarto del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Bergareche Gonzalo Federico, suscribe e integra doce mil (12.000) cuotas, que representa la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000,00); y Bergareche Rodrigo, suscribe e integra ocho mil (8.000) cuota, que representa la suma de ochenta mil pesos (\$80.000,00). La suscripción y la integración es total. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.»

Órgano de Administración: los socios resuelven por unanimidad designar como Gerente al socio Bergareche Rodrigo DNI N° 30.190.856, CUIT N° 0-30190856-4, domiciliado en la calle O'higgins N° 1282, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por tiempo indeterminado, quien consultado al efecto, acepta de conformidad el cargo.

Esquel, 15 de Enero de 2015

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 26-01-15.

CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C.** (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 20 de Febrero de 2015, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2014.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7°) Tratamiento de la renuncia de Raúl Esteban Zamora a su cargo de director. Consideración de aprobación de su gestión y ratificación de las resoluciones del directorio relativas a su indemnidad y extinción de créditos.
- 8°) Ratificación de la constitución de hipoteca en favor de Banco Macro S.A. aprobada por Acta de Directorio N° 731.
- 9°) Designación de los integrantes del Directorio.
- 10°) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Comodoro Rivadavia, 2 de enero de 2015.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio

I: 26-01-15 V: 30-01-15.

**TAMIC SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Febrero de 2015, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, 2° B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2014.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 21-01-15 V: 27-01-15.

**ASOCIACION ITALIANA DE S.M. DE RAWSON
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2015 a las 21.00 hs. en su Sede Social de Pedro Martínez n. 9 de la Ciudad de Rawson.

En la misma se tratará el siguiente **orden del día:**

1. Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.-

2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2014.-

3. Tratamiento y aprobación de reglamentos de los siguientes servicios; Educación y Cultura y Turismo, comprendidos en el Art. 2. Ins. «E» de nuestros Estatutos Sociales, comprendido en la Ley de Mutualidades.

La documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Asociados con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede de la Mutual (Art. 32 del Estatuto Social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurridos treinta minutos de la hora de primer convocatoria, se podrá realizar válidamente la Asamblea con los socios presentes hábiles para participar, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art.37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
Presidente
Asociación Italiana S.M.
de Rawson

I: 26-01-15 V: 30-01-15.

MINISTERIO DE EDUCACION**Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

Rawson, Chubut 07 de Enero de 2015.-

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a Willams Gladis Doreen (MI 10.702.689), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 669/14, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)”.

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO
El Expediente N° 3165-ME-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, a raíz de los hechos presuntamente acaecidos en el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la Localidad de Trelew;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 08 de Mayo de 2014 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 21-DS-14 recomendando declarar extinguida la acción disciplinaria conforme lo establecido en el Artículo 269° de la Ley I N° 18, Artículo 51° de la Ley I N° 74 y Artículo 50° inciso c) I y II de su Decreto Reglamentario N° 1330/81;

Que la Dirección de Sumarios en apretada síntesis fundamenta lo dispuesto en que el hecho objeto de la imputación administrativa que diera origen a la investigación sumaria, ocurrió en fecha 23 de Marzo de 2006, por lo que la acción disciplinaria del Estado se encontraría prescripta, máxime que en las presentes actuaciones no surge la existencia del perjuicio fiscal para el Estado, por lo que no correspondería dar curso a las presentes actuaciones, recomendando al efecto declarar extinguida la acción disciplinaria;

Que considerando que la facultad sancionatoria del Estado, en cuanto a que los hechos que dieron origen a la investigación sumaria ordenada se encuentra prescripta, correspondería concluir el sumario administrativo iniciado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a los agentes que podrían verse involucrados con relación a los hechos investigados en las presentes actuaciones, archivando al efecto las mismas;

Que en razón de lo expuesto, debe declararse la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, conforme lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 451 de fecha 26 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Junta de Clasificación Docente de Educación, Centro Provincial de Información Educativa y Cumplido ARCHIVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Gladys Beatríz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 14-01-15 V: 27-01-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Rivadavia y Asturias de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, comunica a la población en general el listado de Pre-adjudicatarios del B° «25 en Planta Baja» - Código 1937 - Empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., construido en la localidad de RIO SENGUER. Ellos son:

TITULARES

1	TORRES AZUCENA NOEMI	30.350.787
2	LIEMPICHUN PAOLA NOELIA	29.217.606
3	ESANDI VERONICA JAQUELINA	29.217.610
4	CAYECUL SILVIA EDIT	25.975.374
5	ROMERO MARIA BELEN	32.590.853
6	MESA SANDRA GABRIELA	26.155.674
7	CARE NESTOR DANIEL	28.015.854
8	QUISLER ALEJANDRA BEATRIZ	31.839.673
9	LARENA LAURA LETICIA	24.401.953
10	CURIN GLADIZ MIRIAM	27.433.439
11	PICHUNCHEO MARIA NANCI	31.755.576
12	PEILA FERNANDA ANAHI	31.755.593
13	JARA CARLOS DELFIN	27.403.532
14	GONZALEZ NOEMI ELIZABETH	28.503.658
15	MARTINEZ CRISTIAN JAVIER	30.350.790
16	MARTINEZ PATRICIA BEATRIZ	32.590.872
17	MARTINEZ EDITH GABRIELA	27.433.423
18	CAÑUMIL NATALIA SOLEDAD	34.765.582
19	CALFU MARCIA YANINA	33.281.394
20	OPAZO CLAUDINA	28.015.861
21	PAINEMAL YANINA FABIOLA	32.590.891
22	ZARATE MARIELA ANITA	23.499.002
23	ZARATE YAMILE JULIETA	33.467.658
24	MIRANDA ELCIRA MABEL	31.243.068
25	NARAMBUENA NATALIA SOLEDAD	34.726.892

SUPLENTES

1	OLEA SANDRA DEL CARMEN	23.056.454
2	FRANCO ESTER ELENA	16.366.821
3	MARTINEZ JOSE DARIO	27.525.929
4	VALENCIA ANDREA VANESA	27.433.449
5	AGUIRRE NOELIA LORIANA	32.590.868

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVyDU, ubicada en Rivadavia y Asturias de la ciudad de Comodoro Rivadavia, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Tres (3) días a partir de la publicación del presente listado.

Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gob.ar/

I: 21-01-15 V: 27-01-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**AVISO DE PUBLICACIÓN**

LEY DE EMERGENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 27/14

RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD LOS HALCONES DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN

Inversión: \$ 4.247.213,09

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, comunica que se ha contratado con la Empresa PORTICO S.A. la obra “RED DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD LOS HALCONES DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN” en la suma de \$ 4.247.213,09.

I: 21-01-15 V: 27-01-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

Convocatoria a Consulta Publica Evaluación de Impacto Ambiental Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Instalaciones Auxiliares PIA-BVO, Yacimiento Bella Vista Oeste”; presentado por la Empresa SINOPEC ARG. EXPLORATION AND PRODUCTION INC., que se tramita por el Expediente N° 2073/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el

párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgessj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentación por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-01-15 V: 27-01-15.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA COM.
RIVADAVIA, C.A.B.A. y TREVELIN I.S.S.yS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO POR RENGLÓN

CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: CASA CENTRAL ISSYS - RIVADAVIA 430 - RAWSON TELEFONO 280-4482453 AL 55 INTERNO 332 departamentocompras@issys.gov.ar

ACTO DE APERTURA: 03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: CASA CENTRAL - RIVADAVIA 430- RAWSON- CHUBUT

I: 22-01-15 V: 28-01-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Emulsión EBCL y Emulsión CRR-1, puestas libre de flete, carga y des-

carga en Depósito Gaiman y en Depósito de la Obra: Ruta Interbalnearia, Playa Unión - El Sombrerito.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.570.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Febrero de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 – Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 23-01-15 V: 28-01-15

**BANCO DEL CHUBUT S.A. - AVISO DE
PRÓRROGA – LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 05/2014.**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 05/2014 –Adquisición de Unidades Blindadas, para el día 30/01/2015, Hora 10.00 . (En la Subgerencia de Administración, Rivadavia 615, Rawson, Chubut).

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**FE DE ERRATAS - LICITACIÓN PUB. N° 05/2014
CLÁUSULAS TÉCNICAS**

DONDE DICE:

1.3. Características Generales:

1.3.9. Distancia entre ejes será técnicamente acorde a la distribución de peso en orden de marcha, con blindaje y carga incluidos, no inferior a 5.160 mm. En caso necesario se deberán especificar las modificaciones previstas.

DEBERÁ DECIR:

1.3. Características Generales:

1.3.9. Distancia entre ejes será técnicamente acorde a la distribución de peso en orden de marcha, con blindaje y carga incluidos, mínimo de 3.600 mm. En caso necesario se deberán especificar las modificaciones previstas.

I: 23-01-15 V: 28-01-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

PRORROGA FECHA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Tres (3) Cargadoras Frontales de 2,5 m3 de 170 HP / 15 Ton., con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.150.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.770,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Febrero de 2015, a las 11,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-01-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.